

**INFORME ART. 14 NUMERAL 19.A
LEY N°21.722 DE PRESUPUESTOS 2025**

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	"Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos"
Área/Unidad que reporta	División de Administración y Finanzas

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el primer trimestre de 2025

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.722 de 2025, artículo 14 numeral 19.A

3.- INFORME: Primer Trimestre 2025

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Primer Trimestre	Programa de Apoyo a la Educación Parvularia	Fondo de Innovación de Educación Parvularia 2024	4.000	09.04.01.24.03.025	Corporación Municipal de Viña del Mar	Resolución N°123/2025	65 unidades educativas	El FIEP 2024 en su 7° versión es por esencia colaborativo, para lo cual será valorado postular a un proyecto de innovación en alianza entre establecimientos que imparten Educación Parvularia en una comuna o Servicio Local de Educación. La población objetiva corresponde a establecimiento que imparten el nivel de educación parvularia con dependencia administrativa de Municipios, Servicios Locales de Educación Pública o Corporaciones Municipales, los que podrá postular en alianza de hasta tres establecimientos de su Servicio Local de Educación o comuna que igualmente cuenten con nivel y pertenezcan al mismo sostenedor	N/A	N/A